

para despachos de oficio quarto

SERIE QUARTO : AÑO  
DE MIL SETECIENTOS

ESTADO DE NUEVA ESPAÑA.

mujer de fran. de Nbeda quinto abuelos de  
dho su hijo de los quales fran. de Nbeda y  
Catalina Sanchez es dizeren diente de legitimi-  
mo d. Manuel Tamíez parroco y cura  
se de dho capellania cuñon dho  
Conradiz poseer contra la dñi posicn de la  
fundadora que dijeron q el parroco abia  
se baso y nombrado q que abunde tenido  
los dhos estrenan Navarro y Maria Lopez  
a Diego Navarro su hijo no dñe corrier el  
Dñi de parroco en Catalina Sanchez su her-  
mana y denuo corrier con representacion al  
baron a demas q el dho nombre dho es leido  
en persona por d. Pedro Tamíez su hermano  
q se a hlla este demuy cosa hedad Concordia  
y resolucion q personas saue leer y sea opo-  
to a los decretos de su santidad q para oponerse  
a qual q Capellania y sex presencia  
y qual q parroco o a sea q vigurosamente  
representar o por Dñi de sangre ade presentar  
ann today Cosa q el pme sentarse a examen  
en el simodo de la diocesis y estando abil  
y suficiente para ser ordenado segun su  
religion ade presentar zertificaz de ello  
y a llandose el dho d. Pedro Tricagazga  
x dho examen q su otra resolucion q  
que sea legítimo dizeren diente de los dhos fran.  
de Nbeda y Catalina Sanchez no deuera re-  
gularse para el nombramiento en obedecimiento  
de decreto apostolico q lo q el que Responde  
presenta zertificar los descendientes del dho  
Diego Navarro parrocos legítimos q el  
Dñi de baronia q prove presente a los s.

